



## Resolución Directoral N°00036-2011-INIA-OGA

Lima, 27 ABR. 2011

### VISTOS:

Los Oficios Nrsº 357 y 366-2011-INIA-E.E.A.D-H/D, así como los Informes Técnicos Patrimoniales Nrsº 001, 003-2011-INIA-EEA-D-H /CP y 005-2011-INIA-OL/CP;

### CONSIDERANDO:

Que, con los Oficios del visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, remitió la documentación de bienes a la Sede Central, solicitando la emisión de la Resolución Directoral de Baja de 94 bienes muebles y la aprobación de la Subasta Pública agrupados en 17 lotes;

Que, en el Artículo N° 124º del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece que el responsable del Área de Control Patrimonial emitirá el Informe Técnico Patrimonial N° 005-2011-INIA-OL/CP, que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que fue elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Sede Central remitiendo a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que será aprobada mediante Resolución Administrativa. Emitida la Resolución, la unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial deberán llevar a cabo las acciones que fueron necesarias para proceder con el acto administrativo o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción en la que indicará la finalidad, plazo y contraprestación que corresponda;

Que, para la elección del Martillero Público se ha considerado las propuestas que se menciona en el punto 3.10 del Informe Técnico Patrimonial N° 005-2011-INIA-OL/CP;

Que, así mismo, el artículo 11º de la precitada norma dispone que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, el artículo 122º del Reglamento de la Ley N° 29151 -Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades del Estado autorizarán la baja de sus bienes muebles, expresando las causales que la originaron;

Que, el numeral 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, que aprobó el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales señala que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, así mismo, el numeral 3.2.1 de la precitada Directiva establece como causales de la baja: b) obsolescencia técnica y c) mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante los Informes Técnicos Patrimoniales Nrsº 001 y 003-2011-INIA-EEA-D-H/D, el Responsable del Área de Control Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral remitió el expediente a la Sede Central del INIA para aplicar el procedimiento de baja física y contable de los 94 bienes muebles, por la causal de Obsolescencia Técnica y mantenimiento oneroso para el Estado, así como la aprobación de la Subasta Pública agrupados en 21 lotes;

Que, el precitado Oficio Nº 357-2011-INIA-E.E.A.D-H/D y Oficio Nº 366-2011-INIA-E.E.A.D-H/D, adjunto señala que el valor de inventario y tasación han sido elaborados por el personal responsable de la Estación Experimental Donoso - Huaral, los bienes propuestos para la baja cuyo valor de inventario asciende a S/. 499,647.74 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Y 74/100 Nuevos Soles), y un valor de tasación de S/. 74,786.00 (Setenta y cuatro Mil Setecientos Ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR INVENTARIO	VALOR DEP. ACUM.	VALOR TASACION
13	BIENES MUEBLES 2011 (Muebles y Enseres) Cuenta 1503.0203.01	139,863.21	135,164.74	1,286.00
08	BIENES MUEBLES 2011 (Vehículos) Cuenta 1503.01.01	359,784.53	359,791.74	73,500.00
21	TOTAL GENERAL S/.	499,647.74	494,956.48	74,786.00

Que, el artículo 125º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA acto público convocado mediante publicación por una vez en el Diario Oficial El Peruano con una anticipación mínima de cinco días (05) días hábiles a su fecha de realización; la compraventa se realizará mediante la adjudicación del bien que corresponda al postor que ofrezca la mejor oferta, por encima del precio base determinado a valor comercial.

Que, de otro lado, es preciso indicar que el artículo 124º del precitado Reglamento dispone que la unidad de control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el cual se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince días (15) días de recibido el informe;

Que, de acuerdo a la revisión de los documentos del visto, corresponde realizar la baja de los bienes señalados en los considerandos precedentes, agrupados en 21 lotes con un valor de tasación es S/. 74,786.00 (Setenta y cuatro Mil Setecientos Ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), monto mayor a tres (03) UIT, por lo que corresponde realizar una subasta pública;



## Resolución Directoral N°00036-2011-INIA-OGA

-3-

Lima, 27 ABR. 2011

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que aprueba la baja física de los bienes registrados y la enajenación por la modalidad de subasta pública de los bienes antes enunciados;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el responsable de la Oficina de Logística y Área de Control Patrimonial;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Aprobar la baja física y contable de 94 bienes patrimoniales de la EEA Donoso - Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA por un valor de inventario de **S/. 499,647.74 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Y 74/100 Nuevos Soles)**, y una depreciación de **S/. 494,956.48 (Cuatrocientos Noventa y Cuatro y un Mil Novecientos Cincuenta y Seis y 48/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Autorizar la venta por **SUBASTA PÚBLICA** de 21 lotes de bienes patrimoniales, en primera convocatoria respectivamente ubicados en la EEA Donoso - Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por un valor total de tasación de **S/. 74,786.00 (Setenta y cuatro Mil Setecientos Ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)**, acto que <sup>se</sup> será ejecutado por el señor Reynaldo Rojas Alania, identificado con DNI N° 07140815, designado con Resolución Jefatural N° 117-2011-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Artículo 3º.** Aprobar las Bases Administrativas, de acuerdo al Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución, documento en el que se señala la hora, fecha y lugar de la realización de la venta según cronograma establecido, elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Sede Central.

**Articulo 4º.-** Disponer que la captación será recepcionado por el Martillero Público y la Hoja de Liquidación deberá consignar el dinero recaudado y la venta y los descuentos correspondientes de sus honorarios profesionales y 3% para la SBN, Efectuando esta deducción del producto resultante será entregado a la entidad pública en efectivo, cheque de gerencia bancario ó depósito en la cuenta corriente de la entidad pública. N° 0000-282510 – Recursos Directamente Recaudados del INIA.

**Articulo 5º.-** Transcríbase la presente Resolución Directoral a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Órgano de Control Institucional del INIA, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Logística y al Área de Control Patrimonial de la Sede Central del INIA, así como al Director de la EEA Donoso - Hualal, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

LIC. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO - HUARAL  
AREA DE LOGISTICA.

## ANEXO N° 01

LOTES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACIÓN
LOTES 1	74089950-0132	CPU Pentium I sin marca, modelo 070300, sin serie, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 3,00
	74089950-0020	CPU Pentium II sin marca, 486, serie 103219, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0016	CPU Pentium I marca PCyP 486, sin modelo, serie 102959, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 3,00
	74089950-0041	CPU Pentium III Intel sin marca, serie NS10E, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 6,00
	74089950-0019	CPU Pentium II marca Jost Link, modelo CX-2253RB3, serie 20011 0094652, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0011	CPU Pentium III Intel Inside, sin modelo, sin serie, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 6,00
	74089950-0007	CPU Pentium II Ciberlink, sin modelo, serie 000PT-120-320071, Color Crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0017	CPU marca PCPLUS, modelo 486, serie 300695, doble disketera	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0034	CPU Ciberlink sin modelo, serie CNA 01091104	Malo	EEA Donoso	S/. 1,00
	74089950-0134	CPU marca UPDATE SYSTEM sin modelo, serie 9609098230, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 1,00
	74089950-0003	CPU Pentium I sin marca, sin modelo, sin serie, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 3,00
	74089950-0047	CPU Pentium IV, PCPLUS sin modelo, serie 429103	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74089950-0043	CPU JS modelo 20030100136, serie 03TNC208	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0358	CPU Pentium IV Intel Inside marca Advance PC, sin serie, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74089950-0029	CPU PCyP 486, modelo 103213, sin serie, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0031	CPU PCyP 486, sin modelo, serie PT-16600-347-97, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74089950-0360	CPU Intel Inside, marca Advance Visión 22120TP, modelo DC W03 003598034, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
					VALOR LOTE S/.,
LOTES Nº 2	74087700-0019	Monitor a color, marca Samsung, modelo Sync Master 410B, serie BBICCM4217L	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0024	Monitor a color, marca Samsung, serie FCCCSYSC428PT, modelo CYM4967P	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0016	Monitor a color, marca Samsung, modelo MA2565, serie Q51-MOD 90306350 VSDTS 23284-7M, color negro	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0031	Monitor a color, marca Compac, modelo 7550, serie MXAGG-OA 010, color negro	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0023	Monitor a color, marca Samsung, modelo CQA4147, serie HMEG90 8357, color crema, FCC ID: SCYSC-428PS	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0038	Monitor a color, marca Samsung, modelo AN15VSPN/PES, serie AN15HXBX4400921	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0037	Monitor a color, marca Samsung, AN-15VSPN, serie AN15HXBX44 0302, modelo CVR44967P	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0035	Monitor a color, marca Samsung AN-15VSPN 15", serie AN15HXBX 440092, modelo 551B	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0005	Monitor a color, marca Samsung, modelo CVM4967P, serie HBVN F503330	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0001	Monitor a color, marca Samsung, modelo LB15VSPNK/PES, serie LB15HXBYP3251114	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0005	Monitor, marca Beltron, modelo DN14SV, SER 400126661	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0374	Monitor a color, marca LG, Modelo C17JC-7, SER FCCIDBEJC17JC	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0015	Monitor a color, marca Samsung, modelo CQB4147, SER H8YHS0 1250	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0006	Monitor a color, marca Samsung, modelo COLB4147 SER HMCH10	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0026	Monitor a color, marca Viec Sonic, modelo VSDTS21384-1M SER C191895424	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74087700-0010	Monitor a color, marca Samsung, modelo CVM4967P, SER H8WD 711972	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
					VALOR LOTE S/.,
LOTES Nº 3	74083200-0010	Impresora Matricial, marca Epson LQ-1070, modelo P631B, serie 1X51019601, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 15,00
	74084550-0010	Impresora Matricial, marca Epson, LX-300, modelo P170A, serie CDTE103966, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 20,00
	74084500-0002	Impresora Matricial, Epson FX-1170, modelo P711A, serie 1KO10 70172, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 20,00
	74084500-0017	Impresora Matricial, marca Epson FX-1050, modelo P12PB, serie OE11465230, color crema.	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74083650-0011	Impresora Stylus, marca Epson 440, modelo P950A, serie ASROJO 9249, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 8,00
	74083650-0009	Impresora a tinta, marca Lexmark, modelo 225, serie 0102070453 52002, color crema plomo	Malo	EEA Donoso	S/. 8,00
	74083650-0008	Impresora a tinta, marca HP-3820, sin modelo, serie CN28KICORH, color crema plomo	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00

INIA - SG

01

S/. 83,00

S/. 160,00



INIA - SG  
ADM-DOCUMENTARIA  
01

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO - HUARAL  
AREA DE LOGISTICA.

ANEXO N° 01

LOTES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACIÓN
	74081000-0001	Impresora Laser 1100, marca Epson, modelo C146011, serie 2FX	Malo	EEA Donoso	S/. 15,00
	4467				
	74084550-0005	Impresora matricial, marca Epson FX-1170, serie 1K07027528	Malo	EEA Donoso	S/. 15,00
	Modelo P711A				
	74084550-0006	Impresora matricial, marca LX-300, modelo P850A SER 1YKY0579	Malo	EEA Donoso	S/. 30,00
	31 color crema				
	74084550-0007	Impresora matricial, marca Epson LX-300, modelo P850A, SC 1YKY	Malo	EEA Donoso	S/. 30,00
	111663				
	74083650-0012	Impresora Stylus C45, modelo B161B, serie FY6Y165693, color	Malo	EEA Donoso	S/. 12,00
	Bige				
	74084100-0004	Impresora, marca Minolta QMS, modelo PAGA PRO 1250E	Malo	EEA Donoso	S/. 25,00
					VALOR LOTE S/.
					S/. 218,00
LOTE N° 4	32226061-0001	Microondas, marca Toshiba, modelo ERX-36108 SER 691C0097	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	74089500-0050	Teclado, sin marca, sin modelo, sin serie	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-002	Teclado, marca Turbo Trak Keyboard, modelo FCCID, serie HQK-BITS9001, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0023	Teclado, marca Sunshine, modelo KB-6868, serie 0064849, color	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	crema				
	74089500-0288	Teclado, marca Sunshine, modelo KB-6868, serie 0905029, color	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	crema				
	74089500-0062	Teclado, marca BTC, modelo S199, serie 3892A045	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0089	Teclado, marca Cyberlink, sin modelo, sin serie, color negro plomo	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0025	Teclado, marca BTC, modelo S106, serie 3882B192, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0004	Teclado, sin marca, serie KB9902E, color verde	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0015	Teclado, marca Hacer, modelo 6512,	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0008	Teclado, marca Sunshine, modelo FCCEKB6869, Serie 91030862	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	color crema				
LOTE N° 4	74089500-0007	Teclado, marca HACER, modelo 6511, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0011	Teclado, marca BTC, modelo 5199, Serie 3892A045, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0010	Teclado, marca BTC, modelo S106, Serie G5190028013	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0062	Teclado, marca TECH, modelo 020292691	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-0031	Teclado, marca BTC, modelo 5201, serie FCC ID ESXKB5121WTH01	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
	74089500-C061	Teclado, marca Microsoft, modelo 60350, color crema	Malo	EEA Donoso	S/. 0,50
					VALOR LOTE S/.
LOTE N° 5	74080050-C002	Scaner, marca Micrinicks, modelo U-3620P, serie 3P3T986B000850	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	color verde blanco				
	74080050-C001	Scaner, marca Vuego, modelo Scan 320P 6687-1-PE, Serie 916852	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	41PE90200564557000				
	74080050-0003	Scaner, marca Pluster- Optic-Pro, modelo 4831P, serie MFBA4300	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00
	BP color blanco				VALOR LOTE S/.
LOTE N° 6	74222726-0005	Fotocopiadora, marca Mita Dc 1415, modelo 199605, serie 46-165	Malo	EEA Donoso	S/. 50,00
	828H, color crema				
	74222726-0004	Fotocopiadora, marca MitaDC 1415, modelo 199611, serie 167735	Malo	EEA Donoso	S/. 50,00
	74222726-0002	Fotocopiadora, marca Sharp, modelo SF-7750, Serie 7041014X	Malo	EEA Donoso	S/. 50,00
					VALOR LOTE S/.
LOTE N° 7	74227542-0001	Proyector de Transparencia, marca Buhi 2900, sin modelo, sin serie, color verde con plomo	Malo	EEA Donoso	S/. 40,00
	74227274-000	Proyector de Slides Circular, marca Ektographic, modelo GMBH serie B-147529, color Beige	Malo	EEA Donoso	S/. 40,00
	74227274-0002	Proyector de Slides, marca Prodavit 153, modelo 031-206-0002	Malo	EEA Donoso	S/. 40,00
	sin serie, color negro				
	74227274-0003	Proyector de Slides, marca Prodavit 153, modelo 031-206-0002	Malo	EEA Donoso	S/. 40,00
	sin serie, color negro				
	74227274-0004	Proyector de Slides Circular, marca Kodat 4600, sin modelo Serie VY-14650	Malo	EEA Donoso	S/. 40,00
					VALOR LOTE S/.
LOTE N° 8	46226076-0003	Fuente de poder, marca Yaesu, modelo FP-757HD, Serie FBS-08A	Malo	EEA Donoso	S/. 2,00
	12L, color negro				
	95223300-0001	Radio Transmisor, marca Yaesu, modelo FT-108A, Serie 7F450179	Malo	EEA Donoso	S/. 50,00
	color negro				VALOR LOTE S/.
LOTE N° 9	74224064-0001	Maquina de Escribir Electronica, marca Panasonic, modelo KX-E508, Serie 7DM12A01926	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	74224064-0002	Maquina de Escribir Electronica, marca Brother, modelo EM601 Serie C93781243	Malo	EEA Donoso	S/. 5,00
	11226386-0C11	Refrigeradora Incubadora, marca Sargent, sin modelo, Serie 2178002	Malo	EEA Donoso	S/. 100,00



S/. 18,00

S/. 30,00

S/. 150,00

S/. 200,00

S/. 52,00

S/. 10,00

VER22



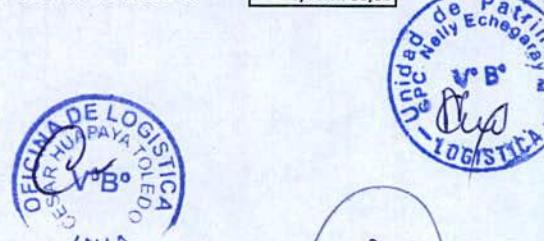
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO - HUARAL  
AREA DE LOGISTICA.

## ANEXO N° 01

LOTES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACIÓN	
LOTE 10	11226386-0004 11226386-0002	Refrigeradora, marca Linde de dos puertas, CS-7, color blanco Refrigeradora, marca Deluxe, modelo 45418, Sin serie, una puerta , color blanco	Malo	EEA Donoso	S/. 100,00 S/. 100,00	VALOR LOTE S/, S/. 300,00
LOTE N° 11	67223350-0002 Serie 3093	Destilador Automatico Aquarius, marca Advance, modelo GHS-20	Malo	EEA Donoso	S/. 25,00	VALOR LOTE S/, S/. 25,00
LOTE N° 12	60220785-0014 Color Blanco 60220616-0004 Plomo	Balanza Analitica, marca Hartner, modelo S-2000, Serie 3472 Balanza de Torsión, modelo DUT-2-1 110543, Serie 110543, Color	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00 S/. 10,00	VALOR LOTE S/, S/. 20,00
LOTE N° 13	25220050-0002 25224293-0001	Aspiradora, marca Chasqui, modelo 7B12, Serie 8872, color blanco Lustradora Electrica, Marca Chasqui, modelo 826, Serie 11488	Malo	EEA Donoso	S/. 10,00 S/. 10,00	VALOR LOTE S/, S/. 20,00
Lote N° 14	67825000-0007	Camioneta marca Toyota, color blanco, motor 834935 serie 19029, placa RQ-5327, año 1987	Malo	EEA Donoso	S/. 10.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 10.000,00
LOTE N° 15	67825000-0002	Camioneta, marca Mitsubishi, color blanco, motor 4D56CQ1306, serie DL049VLJ400239, placa RQ-7609 año 1989	Malo	EEA Donoso	S/. 8.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 8.000,00
LOTE N° 16	67825000-0004	Camioneta, marca Mitsubishi, color blanco, motor 4G54KE0266, serie DL042UKJ400616, placa RQ-7376 año 1989	Malo	EEA Donoso	S/. 8.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 8.000,00
LOTE N° 17	67825000-C001	Omnibus Coaster, marca Toyota, color blanco - azul, motor 3B0834865, serie BB210007340, placa UI-7397 año 1987	Malo	EEA Donoso	S/. 12.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 12.000,00
LOTE N° 18	67825000-C008	Camioneta, marca Mitsubishi, color blanco, modelo Montero, motor 4D56C00114, serie DK049VLJ400217, RQ-7601, año 1987	Malo	EEA Donoso	S/. 6.500,00	VALOR LOTE S/, S/. 6.500,00
LOTE N° 19	67820950-0003	Camión, marca Mitsubishi, color blanco, motor 4DR58 33557, serie FB300AA20264, placa WO-8492, 1989	Malo	EEA Donoso	S/. 11.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 11.000,00
LOTE N° 20	67368799-0014	Tractor Agricola, marca Yammar, color rojo, motor 3981 serie 01248 año 2002, modelo 1110	Malo	EEA Donoso	S/. 10.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 10.000,00
LOTE N° 21	67368799-0003	Tractor Agricola, marca Kubota, modelo M70300DT, color anaranjado, serie 50104, año 1989	Malo	EEA Donoso	S/. 8.000,00	VALOR LOTE S/, S/. 8.000,00

Valor de Total de Tasación

S/. 74.786,00




## ANEXO 2

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### **“SUBASTA PUBLICA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° -2011-INIA-OGA “**

#### **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA**

##### **I. OBJETO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública de los bienes patrimoniales autorizada por Resolución N° -2011-INIA-OGA de fecha de Mayo de 2011

##### **II. EXHIBICION DE LOS LOTES DE BIENES PATRIMONIALES**

La exhibición de los lotes de bienes muebles a subastar se realizará

- \* Días : del 02 de Abril al 06 de Mayo del 2011
- \* Horario : de 8:30 am a 16:30 pm.
- \* Local : Estación Experimental Donoso - Huaral.
- \* Dirección : Carretera Chancay Km. 5.6

##### **III. ACTO DE VENTA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES**

La venta por subasta pública de los lotes de vehículos se realizará:

- Día : 06 de Mayo de 2011
- Hora : 10:00 am.
- Local : Estación Experimental Donoso - Huaral
- Dirección : Carretera Chancay Km. 5.6

##### **IV. RELACIÓN, CARACTERÍSTICA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES**

Los lotes de vehículos objeto de venta están señalados en el Anexo A “Lotes de Vehículos a Subastar”.

##### **V. MODALIDAD PARA LA OFERTA**

La venta por subasta pública de los lotes de Bienes Muebles se realizará “COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN”, mediante la modalidad de “A VIVA VOZ”.

##### **VI. LOS PARTICIPANTES**

1. Están prohibidos de participar como postores en la venta por subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
2. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
3. Participarán en el acto de venta por subasta pública las personas naturales y/o jurídicas que hayan accedido a las presentes Bases Administrativas.
4. Únicamente podrán ingresar a la exhibición y acto de Subasta Pública, las personas que se encuentren registradas, según lo indicado en párrafo anterior, teniendo la opción de un acompañante más.
5. Las personas naturales se identificarán con su D.N.I. u otro documento de identidad. Para el caso de las personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y la vigencia de poderes otorgada por la SUNARP, éste documento no debe exceder de 30 días de antigüedad a la fecha de realización de la Subasta Pública.



6. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado, debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B: "Declaración Jurada". Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la (Mesa Directiva, la Comisión o quien corresponda) siendo inobjetable la decisión tomada.

## VII. VENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES DE BIENES MUEBLES

1. Las ofertas son individuales por cada lote, no se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, los que de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.
2. Las ofertas y el pago por los lotes vendidos serán realizados en moneda nacional (Nuevos Soles).
3. Antes de iniciar la venta por subasta pública de cada lote, el Martillero Público solicitará las ofertas en "sobre cerrado", en la que los postores deberán acompañar, como mínimo, el 20% en efectivo o en cheque de gerencia de la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito. Luego se procederá al remate mediante ofertas "a viva voz" con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su oferta en "sobre cerrado". El postor deberá expresar claramente la cantidad a ofertar; caso contrario, no será tomada en cuenta su oferta.
4. Terminada la subasta del lote "a viva voz", se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades.
5. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado" y el monto ofertado "a viva voz", se procederá a solicitar a ambas partes una nueva oferta "a viva voz". Para tal efecto, se tomará como monto base el valor ofertado anteriormente, resultando como adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
6. Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
7. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su D.N.I. u otro documento de identidad y abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado. En caso no se efectúe dicho depósito, se le indicará de su inconducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones de la entidad organizadora, continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.
8. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado al Martillero Público a fin de recabar la Póliza de Adjudicación debidamente cancelada. Dichos actos deberán realizarse dentro del plazo de dos (02) días de concluida la Subasta Pública, es decir, las 16:00 horas del día 10 Mayo de 2011.
9. El adjudicatario que, dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele por el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Estación Experimental Donoso-Huaral, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración del lote.

## VIII. ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES

1. El adjudicatario deberá presentarse en el Área de Logística – Control Patrimonial de la Estación Experimental Donoso – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el día 06 de Mayo de 2011 en el horario de 10:00 a 16:00 horas con la Póliza de Adjudicación cancelada, para recabar copia certificada de los siguientes documentos:
  - 1.1 Resolución que autorizó la baja
  - 1.2 Resolución que aprobó la venta por subasta pública
  - 1.3 Acta de subasta pública



2. El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre o razón social del adjudicatario, el número de documento de identidad, el número de placa, el número de motor, el número de serie, el color, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante la Estación Experimental Donoso – Huaral.
3. Con la documentación mencionada en el numeral 1 del presente Título, y la Póliza de Adjudicación el adjudicatario deberá apersonarse a la Zona Registral correspondiente para realizar el trámite de transferencia de propiedad a su favor.
4. La entrega de los vehículos se efectuará directamente a los adjudicatarios, entre los días 06 de Mayo y 27 de Mayo de 2011, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Previa presentación de la Póliza de Adjudicación debidamente cancelada, de la Solicitud de Inscripción Registral y del documento de identidad del adjudicatario.
5. La entrega de los lotes adjudicados se realizará mediante un Acta de Entrega – Recepción (ANEXO C) en la cual se consignarán las características de los vehículos. Dicha entrega estará a cargo del Área de Logística – Control Patrimonial.
6. El último día de recojo de los bienes muebles adjudicados será el 27 de Mayo de 2011 a las horas 16:00. Transcurrido dicho plazo, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo a la Estación Experimental Donoso - Huaral la administración del lote.

#### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Martillero Público que ejecute la venta por subasta pública, está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases Administrativas.
2. En caso que el Adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta por subasta pública, éste se realizará ante la Estación Experimental Donoso - Huaral, hasta antes de la entrega de los bienes muebles.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la venta por subasta pública, da por aceptado lo establecido en las Bases Administrativas.
4. La Estación Experimental Donoso - Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el encargado de certificar la Resolución que aprobó de baja, la Resolución que aprobó la venta, el Acta de Subasta Pública y toda documentación relacionada con la venta.
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 821 - Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por las entidades del Estado.
6. Los aspectos no contemplados en la presente Bases Administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

VALOR DE LAS BASES S/. 10.00 Nuevos Soles.

ANEXO N° B

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

Lima..... de ..... de ....

Señores

**COMISIÓN DE VENTAS**

Presente.-

Por medio de la presente yo, .....  
a) En mi calidad de persona natural ..... ( ) marcar con un aspa  
b) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica ..... ( ) marcar con un aspa  
denominada .....

Declaro bajo juramento que no estamos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con la SBN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 (POSTORES) de la Bases Administrativas N° 001-2011/SBN-CV y en la legislación peruana vigente. De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la SBN se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que la SBN, en el caso mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, del monto del Cheque de Gerencia entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....  
**Firma y Sello**

**D.N.I. N°**